

IGLESIA BAUTISTA MANANTIAL DE VIDA

CONSTITUCION

DE

LA IGLESIA

CONSTITUCION DE LA IGLESIA PREAMBULO

Para que las cosas se hagan decentemente y en orden y para que nosotros realmente nos ayudemos uno al otro en los servicios Cristianos, nosotros declaramos y establecemos esta constitución en la cual nosotros nos sometemos voluntariamente.

ARTICULO I NOMBRE Y PROPOCITO

SECCION 1.01-NOMBRE

Esta congregación de creyente será conocida como:

Iglesia Bautista Manantial de Vida

A. Esta congregación será una Iglesia Bíblica, Fundamental e Independiente.

SECCION 1.02-PROPOSITO

- 1.** Esta congregación está organizada como una iglesia exclusiva en la educación con el propósito de la sección 501 (3) de el Código de Internal Revenue de 1986 (o de la Correspondencia de cualquier ley futura de los Estados Unidos Revenue), incluyendo, pero sin límite también, para tal propósitos, del establecimiento y mantenimiento de alabanza religiosa, el crecimiento y mantenimiento de iglesias, escuelas capillas, estaciones de radio, estaciones de televisión, y cualquier otro ministerios que la iglesia decida, de tiempo en tiempo, para obedecer a el deseo de Dios. Todos nuestros servicios serán conducidos primeramente en español, nuestra misión será de alcanzar primeramente a la gente que habla hispana, y en cuanto el señor vaya proveyendo los medios, también alcanzaremos a la gente que habla ingles, así también a cualquier otro grupo en nuestra localidad y alrededor del mundo.
- 2.** La iglesia ordenara y dará licencia al hombre al ministerio, para evangelizar a los que no son salvos proclamación al Evangelio de nuestro Señor Jesucristo; Educar a creyentes en una manera consistente con los requisitos de las Santas Escrituras, en Domingo y durante la semana en escuelas de educación Cristiana: Mantener actividades misioneras en cualquier lugar del extranjero; Tomar parte en cualquier otro ministerio que la iglesia decida, de tiempo en tiempo, para poder alcanzar la obediencia y el deseo de nuestro Señor.

ARTICULO II DECLARACION DE FE

SECCION I- DECLARACION DE FE

A. Las Santas Escrituras

Nosotros creemos que las Santas Escrituras de el Viejo y Nuevo Testamento es la palabra inspirada de Dios. Las Escrituras son inherentes e infalibles y en conclusión son la autoridad de fe y de práctica. Los 66 libros del Viejo y Nuevo Testamento son la completa y divina revelación de Dios a el hombre. Las Escrituras serán interpretadas de acuerdo con su gramática original y revelación histórica. Nuestra versión oficial de la Biblia será la "Reina-Valera 1960" en Español; y "The King James Version" en Ingles. (2 Tim. 3:16-17' 2pedro1:20-21). Nosotros negamos los libros Apócrifos. Nosotros también negamos las versiones modernas pervertidas de la Biblia en cualquier lenguaje.

B. Dios Padre

Nosotros creemos que Dios es el Absoluto, infinito, todo poderoso, sabio, eterno Dios, Creador de todo lo existente hoy en día en su forma, quien se hace accesible al hombre por medio de sus atributos, tal como bondad, santidad, omnipresencia, omnipotencia, inmutable, etc. Nosotros creemos que Dios existe en tres personas: Padre, Hijo, y Espíritu Santo; ambos de la misma esencia, atributos, eternos, e iguales en poder. Los tres no siendo tres dioses, pero tres personas en una; pero individuales y distintos de uno al otro. (Gen 1:1, 26; Deut6:4; Salmos 139; Mateo28:19; 2 Corintios 13:14; Hebreos 4:12-13; I Juan5:7; Apocalipsis 1:8, 11, 17-18).

C. La persona y el Trabajo de Cristo

1. Nosotros creemos que el Señor Jesucristo, como miembro de la Trinidad, es eterno y existente en comunión con el Padre; que El es el Creador, no un ser criado. Nosotros creemos que en su encarnación El tomo forma humana, fue concebido por el Espíritu Santo y nació de la virgen María (Isaías 7:14; 9:6; Lucas 1:35; Juan 1:14). Nosotros, entonces, creemos que El posee dos naturalezas en una persona; Creemos que El es el verdadero Dios y verdadero hombre. (Juan1:1, 2: 10:30; 17:5; Filipenses 2:7-11).

2. Nosotros creemos que El vino para dar su vida a cambio de muchos (Mateo20:28); Que tomo la forma de hombre para salvar al hombre (Romanos 5:12-19). También creemos que la reconciliación entre Dios y el ser humano por medio de la vida y muerte de Cristo, se extiende al mundo entero y no solo a los elegidos (Juan3:16; 1 Tim2:6; I Juan2:2; Apoc.22:17). Nosotros creemos que El fue sepultado, pero que resucito de entre los muertos al tercer día y ascendió al cielo de acuerdo a las escrituras y está sentado a la derecha del Padre intercediendo por los suyos (1 Corintios 15:3-4; Romanos 8:34; Hebreos 10:12).

3. Nosotros también creemos que el Señor Jesucristo subió al Cielo, y ahora está sentado a la derecha de Dios, donde, como nuestro Sumo Sacerdote, El desempeña el ministerio de Representación, intercesión, y abogacía (Hechos 1:9-10; Hebreos 9:24; 7:25; Romanos 8:24; 1 Juan2:1-2). Nosotros creemos que el regresara por segunda vez para establecer su reino en la tierra por mil años después de la Gran Tribulación (Salmos72:6-11; Zacarias14:9; Hechos1:11; Apoc. 19:16, 20:4).

D. La Persona y el Trabajo del Espíritu Santo

1. Nosotros creemos que el Espíritu Santo, como miembro de la Trinidad, es eterno y existe en comunión con el Padre, teniendo los mismos atributos divinos de Dios el Padre, como el Hijo tiene (2 Samuel 23:2; 3; Salmos 139:7-12; Mateo 11:27; Hebreos9:14). El Espíritu Santo es venerado y honrado al igual que las otras personas de la Santísima Trinidad, tal como es visto en el Formulario del Bautismo (Mateo 28:19).

2. Nosotros creemos que el Espíritu Santo inspiro las Escrituras, y ilumina a el hombre para entender y creer en la verdad (2 Pedro 1:20-21; 1 Corintios 2:10). El también es el Creador del hombre y del universo (Génesis 1:2; 2:7; Job 33:4; Salmos 104:28-30).

3. Nosotros también creemos que el Espíritu Santo declara culpable al mundo de pecado y juicio y que El es el Agente Súper natural de regeneración, bautizando a todo creyente al cuerpo de Cristo, conservándolos hasta el día de la redención (Juan 16:8-11; Romanos 8:9; 1 Corintios12:12-14; 1 Corintios3:6; Efesios 1:13-14). En cuanto a la salvación del hombre, nosotros creemos que el Espíritu Santo regenera al incrédulo, el cual es ordenado a ser llenado con Él para practicar sus regalos espirituales en la edificación del Cuerpo de

Jesucristo (Juan3:5; Tito 3:5; Efesios 5:18; 1 Corintios 12:4-31). Nosotros creemos que la bendición de hablar en lenguas distintas, revelación o profecía, terminaron en los días de los apóstoles, cuando ellos alcanzaron su propósito (1 Corintios 13:8; Hebreos 2:3-4).

E. Hombre y La Salvación

1. Nosotros creemos que el hombre fue creado en la imagen de Dios, mentalmente y moralmente (Génesis 1:27) pero no físicamente porque Dios es Espíritu (Juan 4:24). Nosotros creemos que en Adán, el hombre fue creado como criatura inocente, pero que escogió pecar de su propia voluntad, alejándose de Dios, y como cabeza de la humanidad, todos nosotros heredamos de nuestros padres su naturaleza pecadora (Romanos 5:12-19).

2. Nosotros creemos que el hombre está completamente depravado e es entonces incapaz de salvarse el mismo (Romanos3:10-12; 5:6-8; Salmos 49:6-8); De tal manera necesitando algún ser limpio de pecado para satisfacer la justicia de Dios en su lugar por el pecado del hombre. Ese ser limpio de pecado fue nuestro Señor Jesucristo, quien derramo su preciosa sangre para perdonar nuestros pecados (Romanos 3:21-26; 2 Corintios5:21; 1 Pedro 1:18-21; 2:24; 1 Juan 1:7; Hebreos 9:23-28; Efesios 3:20-21).

3. Nosotros creemos, que como el hombre no tiene control sobre su salvación, su trabajo hacia la salvación es completamente insignificante en los ojos del Señor; de cualquier modo, el que cree en El vivirá en santidad y bendición en gratitud por su salvación, y como testimonio de lo que nuestro Señor puede hacer en las vidas de los que creen en El, para que así los demás vayan hacia El por salvación (Efesios 2:8-9; 1 Pedro 1;15-56; Mateo 5:14-15). La seguridad del creyente descansa entonces por completo en el poder de Dios; Entonces la salvación del hombre es eterna y no puede ser perdida (Juan5:24; 6:37; 10:27-29; Efesios 1:11 Filipenses 1:6; 1pedro 1:4-5; 1 Juan1:11-13).

F. La Doctrina de los Ángeles y de Satanás

1. Nosotros creemos que los Ángeles no son humanos, que son superiores al hombre, creados para llevar a cabo los propósitos de Dios para la salvación del hombre (Col. 1:16; Lucas 12:8-9; 1 Timoteo 3:6; Hebreos 1:13-14). Ellos fueron creados innumerables y para toda la eternidad (Lucas 20:35-36); ellos tampoco se reproducen (Mateo 22:30). Ellos tienen más sabiduría que el hombre, pero a la vez no son omnipotente (Zacarías 1:7-11). Los Ángeles son identificados por clases de grupos en la Escrituras: El Ángel de Jehová (Josue5:13-15); el ángel del abismo (Apoc. 9:11); el ángel de las aguas (Apoc. 16:5). Algunos hasta son identificados por nombre y/o escala: Arcángel Miguel (Daniel10:13; Judas 9), El Ángel Gabriel (Daniel 9:21; Lucas 1:18-19). También algunos son miembros de la segunda orden de Ángeles los cuales le sirven como querubines encargados de cuidar el lugar más sagrado y el acceso a Dios (Isaías 6:2, 6).

2. Nosotros creemos que Satanás es una persona definida, distinta a cualquier otra, y que no es simplemente una metáfora. El es intelectual (Mateo4:6); el siente (Apoc.12:12,7); y tiene un propósito (Isaías 14:13-14). El pecado origino en su corazón (Ezequiel 28:15); él es el padre de mentira (Juan 8:44); él es el acusador del creyente (1 Juan2:1). Satanás fue creado perfecto, pero dejó que su orgullo entrara en su corazón (Isaías 14:13-14; Ezequiel 28:12-15).

G. La Iglesia

1. Nosotros creemos que la Iglesia es la institución establecida por Cristo mientras El habito la tierra, y está formada por creyentes (Mateo 16:16-18; Mateo 28:18-19; Hechos 2:41; 2 Corintios 12:12-13; Efesios 5:25-27); para llevar a cabo la Gran Comisión y para exaltar a Cristo (Mateo 28:18-19; Efesios 3:20-21).

2. Nosotros Creemos que la Iglesia fue dada solamente dos órdenes, el Bautismo para los creyentes por medio de la inmersión, y la Santa Cena del Señor para todos los miembros bautizados del Cuerpo de Cristo. Nosotros creemos que el bautismo no es para la salvación, es únicamente la obediencia del creyente, para ser identificados con la muerte, la sepultura y resurrección del Señor Jesucristo; y como el bautismo simboliza esa parte de la vida de Jesucristo, y por el significado de la palabra "bautismo" nosotros creemos que deberá tomar acabo por medio de inmersión del creyente.

3. Nosotros creemos que el bautismo deberá ser administrado por un agente apropiado (un ministro), o alguno de buen testimonio designado por la iglesia, y en cuanto la persona sea bautizada, él/ella está unida a la iglesia local (Romanos 6:3-4; Colosenses 2:12; Tito 3:4-5; Gálatas 3:27).

4. En cuanto a la Cena del Señor, nosotros creemos que Cristo lo estableció en memoria de su muerte, al igual como su anunciamiento de su Segunda venida. Nosotros creemos que todos los miembros deben participar en los dos elementos: jugo de uva y pan sin levadura, como símbolos del cuerpo y sangre de Cristo. Nosotros no creemos que los elementos sean verdadero cuerpo y sangre del Señor, o que el cuerpo y sangre de Cristo estén presentes espiritualmente en los elementos. Nosotros también creemos que la observación de la Santa Cena del Señor no le da alguna santidad a el que observa, ni que lleva a el observador más cerca de Dios o al cielo (1 Corintios 11:23-26; Juan 6:47-58).

5. Nosotros creemos que hay únicamente dos oficiales en la iglesia: Pastor y Diáconos. Su trabajo y sus requisitos están escritos en 1 Timoteo 3:1-8 y Tito 1:5-9. Nosotros no aceptamos cualquier otra forma de jerarquía eclesiástica. Nosotros creemos que el Pastor debe alimentar el rebaño del Señor y que fue dada la autoridad espiritual sobre iglesia, y que los Diáconos son ministros o ayudantes en su trabajo (1 Pedro 5:1-4; Hebreos 13:17; Hechos 6:2-5).

6. Nosotros creemos que la autonomía de la iglesia local. No creemos que debería haber cualquier otra forma de autoridad externa o control sobre la iglesia, tal como convenciones, asociaciones o compañerismos, siendo Cristo la cabeza de la iglesia, y la iglesia su cuerpo (Hechos 15:19-31; 20:28; Romanos 16:1-4; 1 Corintios 11:3; Efesios 5:23; Colosenses 2:8; 18-23; 1 Pedro 5:1-4).

H. La Segunda Venida de Cristo

Nosotros creemos en la eminente y regreso de Cristo quien se llevara a los creyentes del Nuevo Testamento antes del periodo de la tribulación de siete años. Al final de la tribulación, Cristo quien regresara personal y visiblemente, con sus santos, a establecer su Reino el cual fue prometido a la nación de Israel por mil años (Salmos 89:3-4; Daniel 2:31-45; Zacarías 14:4-11; 1 Tesalonicenses 1:10; 1 Tesalonicenses 4:13-18; Tito 2:13; Apoc. 3:10; 19:11-16; 20:1-6).

I. El Estado Eterno

1. Nosotros creemos en la resurrección de todos los hombres, los que son salvos tendrán vida eterna, y los que no son salvos a perdición perpetua (Daniel 12:2; Mateo 25:46; Juan 5:28, 29; 11:25-26; Apocalipsis 20:5-6, 12-13).

2. Nosotros creemos que el alma de los redimidos, está ausente del cuerpo durante su muerte, pero presentes con el Señor, en donde esperan la Primera Resurrección, donde el alma y el cuerpo serán unidos para ser glorificados por siempre con el Señor (Lucas 23:43; 2 Corintios 5:8; Filipenses 1:23; 3:21; 1 Tesalonicenses 4:16-18; Apocalipsis 20:4-6).

3. Nosotros creemos que las almas de los que no creen quedan en castigo y tormento hasta la Segunda Resurrección, donde el alma y el cuerpo serán unidas para aparecer ante el gran trono blanco, y serán echados al lago de fuego para sufrir su castigo por toda la eternidad (Marcos 25:41-46; Marcos 9:43-48; Lucas 16:19-26; 2 Tesalonicenses 1:7-9; Apocalipsis 20:11-15).

J. Separación Ética

Nosotros creemos que todos los que son salvos deben vivir de tal manera que no traerán reproche sobre su Salvador; y que se separaran de toda clase de religión, de todos los placeres mundanos, y seguirán practicas y asociaciones encomendadas por Dios (Romanos 12:1-2; 14:13; 16:17-18; 2 Corintios 6:14; 17:1; 2 Timoteo 3:1-5; Tito 2:11-12 1 Juan 2:15-17; 2 Juan 9:11).

K. Separación Eclesiastal

Nosotros creemos en la separación Eclesiastal; en otras palabras, creemos que la iglesia debe separarse de todos los movimientos que no estén en obediencia con el camino de Dios, que practiquen y lleven a cabo, vean con gracia, apoyen económicamente o de otra manera a movimientos teológicos que destruyan la palabra de Dios por medio de fe o practica. Nosotros creemos que amonestaciones tal como: 2 Corintios 6:14-17; Efesios 6:14; 2 Pedro 1:19 son dadas a la iglesia con propósito de purificación eclesiastal. De tal manera, nosotros denunciarnos los movimientos teológicos contemporáneos siguientes:

1. EL Movimiento Carismático. Nosotros creemos que el Movimiento Carismático es un movimiento utilizado por Satanás hoy en día para quitarle la atención a Nuestro Señor Jesucristo y el Espíritu Santo. Este movimiento disminuye la autoridad de las Escrituras al permitir nuevas revelaciones fuera de la Biblia por medio de un lenguaje de sueños, o de la tal "palabra de sabiduría". Nosotros creemos que este movimiento enseña un testimonio falso al enfatizar sanidad en lugar de la salvación del alma, y al hacer que la gente confíe en experiencias personales en lugar de la palabra de Dios.

2. Ecumenismo. Nosotros denunciarnos toda forma de Ecumenismo, porque echa de menos a la doctrina al implar unida, tal como está escrito en sus siete promesas, y porque acepta a oradores que contradicen la creencia de la iglesia en sus plataformas y en sus publicaciones, al igual que su música mundana la cual dicen llamar música "Cristiana" y porque esta por completo fuera de la autoridad de la iglesia local.

3. Neo-Evangelismo. Nosotros denunciarnos toda clase de instituciones Neo-evangelistas y oradores que, por medio de su doctrina de sonido, se asocian, o alaban a aquellos que son claramente enemigos de la cruz de Cristo.

L. Gobierno Civil

Nosotros creemos que Dios ha ordenado y ha creado que toda autoridad consista en tres instituciones básicas: 1. El hogar, 2. La Iglesia, 3. El Estado. Toda persona está sujeta a estas tres autoridades, pero todos (incluyendo a las instituciones mismas) le contestaran a Dios y son gobernadas por Su Palabra. Dios le ha dado a cada institución responsabilidades Bíblicas y ha balanceado esas responsabilidades con el entendimiento que ninguna institución tiene derecho de estar una sobre la otra. La Casa, La Iglesia, y El Estado son iguales en soberanía y dentro de esferas de responsabilidades Bíblica debajo de Dios (Romanos 13:1-7; Efesios 5:22-24; Hebreos 13:17; 1 Pedro 2:13-14).

M. Temas Morales Contemporáneos

1. La Sexualidad Humana. Nosotros creemos que Dios ha encomendado que no debe de haber actividad sexual alguna entre un hombre y una mujer fuera del matrimonio. Nosotros creemos que cualquier forma de homosexualidad, lesbianismo, bisexualismo, fornicación, adulterio, pornografía, y incesto son perversiones del regalo de Dios y por lo tanto son pecado (Génesis 2:24; 19:5; 19:5; 13; 26:8-9; Levítico 18:1-30; Romanos 1:26-29; 1 Corintios 5:1; 6:9; 1 Tesalonicenses 4:1-8; Hebreos 13:4).

2. El Divorcio y el segundo matrimonio. Nosotros creemos que Dios odia el divorcio y propone que el matrimonio sea para toda la vida hasta la muerte de alguno de los miembros. El divorcio y el segundo casamiento son iguales al adulterio. Aunque una persona divorciada puede tener un puesto de servicio en la Iglesia y ser usada grandemente por Dios pero no se le debe de considerar para el puesto de Pastor o Diacono (Malacías 2:14-17; Mateo 19:3-12; Romanos 7:1-3; 1 Timoteo 3:2, 12; Tito 1:6).

3. El Aborto. Nosotros creemos que la vida humana comienza en la concepción y que la criatura es un ser viviente aun sin haber nacido todavía. El aborto es tomar la vida de una ser humana aun sin nacer. El aborto es un asesinato. Nosotros negamos cualquier razón que quiera justificarlo; ya sea por selección de sexo, control sobre la población, o el bienestar mentalmente de la madre (Salmos 139:14-16; Isaías 44:24; 49:1, 5; Jeremías 1:5; 20:15-18; Lucas 1:44).

4. Demandas entre Creyentes. Nosotros creemos que está terminantemente prohibido que Cristianos se hagan demandas del uno al otro para resolver problemas personales. Nosotros creemos que la Iglesia posee todos los medios necesarios para resolver problemas personales entre sus miembros. De cualquier modo, nosotros creemos que un Cristiano puede luchar por alguna compensación de la compañía aseguradora de algún otro Cristiano, siempre y cuando la declaración sea hecha sin malicia (1 Corintios 6:1-8; Efesios 4:31-32).

N. Misiones

Nosotros creemos que Dios le ha dado La gran comisión a la iglesia para proclamar el Evangelio a todas las naciones para que haiga una gran multitud de toda nación, tribu, grupo étnico, y de toda lengua que crea en el Señor Jesucristo. Como embajadores de Cristo usar todo medio posible para ir a el extranjero y no esperar a que ellos vengan a nosotros (Mateo 28:19-20; Marcos 16:15; Lucas 24:46-48; Juan 20:21; Hechos 1:8; 2 corintios 5:20).

O. Dar

Nosotros creemos que cada cristiano, como hacedor de la palabra de Dios, está obligado a mantener su iglesia local económicamente. Nosotros creemos que Dios ha establecido el diezmo como una base, pero que cada Cristiano debe también dar otras ofrendas

sacrificialmente y de su propia voluntad para el beneficio de la iglesia, para los que están en necesidad, y también para enseñar el Evangelio a los demás. (Génesis 14:20; Prov. 3:9-10; Hechos 4:34-37; 1 Corintios 16:2; 2 Corintios 9:6-7; Gálatas 6:6' Efesios 4:28; 1 Timoteo 5:17-18; 1 Juan 3:17).

SECCION II- LA AUTORIDAD DE LA DECLARACION DE FE

La Biblia misma es el único documento del cual basamos nuestra fe. De cualquier modo, nosotros si creemos que la Declaración de Fe representa la enseñanza de la Biblia, y por esa razón, esta sobre cada miembro.

SECCION III- LAS PROMESAS DE DIOS PARA LA HUMANIDAD

Siendo guiado por el Espíritu de Dios para recibir a nuestro Señor Jesucristo como nuestro Salvador, e en la profesión de nuestra fe, siendo bautizado en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo, nosotros hoy, en la presencia de Dios y de los Ángeles, entramos gozosos y felices en un acuerdo con uno al otro, de formar un solo cuerpo, el cuerpo de Cristo.

Nosotros estamos de acuerdo, guiados por el Espíritu Santo, de caminar juntos en amor Cristiano; De luchar por el avance de esta iglesia en sabiduría y santidad, para sostener sus ordenanzas, disciplinas, y doctrinas; de darle una prioridad sobre cualquier institución de origen humano; de contribuir gozosos y de apoyar su ministerio, de contribuir a los gastos de la iglesia, de ayudar al que este en necesidad, y para enseñar el Evangelio por todas las naciones.

Nosotros también nos comprometemos a mantener nuestras familias en sujeción; De educar a nuestros hijos en la religión Cristiana; de buscar la salvación de todos nuestros hijos y nuestros conocidos, fieles en nuestros compromisos; Evitar la producción y venta del alcohol y a todo aquel que lo use o use toda sustancia intoxicable, y de ser perseverantes en nuestros esfuerzos de avanzar el reino de nuestro Salvador al practicar abstinencia nosotros mismos y al enseñar a otros a hacer lo mismo.

Nosotros nos comprometemos a cuidarnos unos a los otros en amor como hermanos; de orar unos por otro; de ayudarnos unos a los otros en enfermedad y en desesperación De cultivar simpatía Cristiana y de ser corteses en nuestros hablar; de no ser rápidos en ofendernos, pero de ser rápidos en reconciliación, de tener las reglas presentes. Y de la misma manera si Dios nos mueve de este lugar, buscar una Iglesia para continuar con los principios de la palabra de Dios.

ARTICULO III MEMBRECIA

SECCION I-CALIFICACION PARA MEMBRECIA

1. Por Bautismo (inmersión) como un creyente en Jesucristo como su salvador;
2. Por carta, transferido de alguna otra iglesia creyente en la Biblia de la misma fe y práctica, o alguna otra declaración escrita de la iglesia anterior si el que aplica ha sido bautizado por inmersión;
3. Por testimonio de fe, habiendo sido bautizado por inmersión en una Iglesia de la misma fe y práctica.
4. Por restauración, si fue retirado de la iglesia por alguna razón, por medio de un voto de parte de la congregación después de que la confesión de su pecado se haiga dicho públicamente ante los miembros de la iglesia, y de que demostrar al pastor su arrepentimiento (o a los encargados sino hay pastor).

SECCION II- LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS:

Al ser miembro de esta Iglesia, cada miembro debe amar, honrar, y estimar al Pastor; orar por él y reconocer su autoridad en asuntos espirituales de la Iglesia; De amar a todo miembro de la Iglesia como hermano; de apoyar a la Iglesia en oración, diezmo, ofrenda y con cualquier otro apoyo económico como el Señor lo dispone; y en acuerdo con las enseñanzas Bíblicas, de apoyar con el testimonio de nuestra vida en las creencias y prácticas de la Iglesia.

SECCION III- LOS PRIVILEGIOS DE UN MIEMBRO

Esta congregación funciona, no como una democracia pura, pero como un cuerpo del Señor Jesucristo

Que es la cabeza y la dirección del Pastor. La membresía en esta Iglesia no Beneficia a todo aquel con propiedad, contrato, o derechos civiles basados en los principios de un gobierno democrático. Determinaciones tomadas de lo sucedido dentro de la Iglesia son problemas eclesiásticos y serán determinados exclusivamente por los reglamentos de esta Iglesia. La Mesa de diáconos debe dar consejos y asistencia al Pastor tal como él lo pida. La membresía de esta Iglesia tiene ciertas arreas limitadas, para ejercitar un voto. Los miembros no pueden votar para iniciar alguna acción legal en la Iglesia; el voto de algún miembro es para confirmar y ratificar la dirección de la Iglesia determinada por el Pastor.

SECCION IV- LA DISCIPLINA DE UN MIEMBRO

A. Debe de haber comité de disciplina consistiendo del Pastor y los diáconos. Estos hombres tendrán completa autoridad sobre faltas de la Declaración de Fe o de alguna violación de la Iglesia. Si el Pastor o el diacono es el sujeto del problema, el no formara parte del comité Disciplinario. Cele tratara y disciplinara como cualquier otro miembro de la Iglesia.

B. Los miembros deben demostrar lealtad y preocupación por uno al otro. Cuando algún miembro se entere de alguna ofensa que perjudica el crecimiento espiritual y testimonio, los siguientes son los pasos que se deben tomar:

1. El solo debe acudir con la persona que ha cometido la ofensa y debe buscar restauración para su hermano. Antes de ir debe examinarse el mismo. Cuando vaya, debe

de ir con una actitud de humildad y en busca únicamente de la restauración de su hermano.

2. Si no hay reconciliación, un segundo miembro, ya sea un diacono o el Pastor, debe acompañar al que anteriormente trato de resolver el asunto. Este segundo paso también requiere que se examinen a ellos mismos antes de acudir y también requiere una actitud de humildad con la intención únicamente de restoración.

3. Si el problema aun no se ha solucionado después de los dos pasos anteriores, el Comité de Disciplina, como representantes de la Iglesia bíblicamente responsables de acabar con rumores, debe escuchar de esto. Si el problema no es resuelto después de esto, el Comité Disciplinario debe recomendarles a los miembros de la iglesia a examinarse a ellos mismos y después acudir personalmente al grupo responsable de la ofensa y buscar el restoración de los miembros.

4. Si el problema sigue después de los pasos anteriores, tal miembro que niegue arrepentirse y que niegue su restoración debe ser despedido de la iglesia por medio de un voto en una junta llamada con el propósito de disciplinar.

5. Ningún caso debe llegar al oído del Comité Disciplinario, sin no antes haber tomado los pasos 1, 2 y 3. Excepto en caso de una ofensa pública.

SECCION V- TRANSFERENCIA DE UN MIEMBRO

Miembros que no estén bajo el proceso disciplinario de la sección B-4, pueden pedir una carta para trasladarse para acudir a otra iglesia.

SECCION VI- LA TERMINACION DE MEMBRECIA

A. La membrecía de cualquier individuo debe terminar automáticamente sin aviso si falta por un periodo de seis meses. El miembro puede ser admitido nuevamente a la Iglesia si su causa es válida a discreción del Pastor.

B. Ningún miembro de esta iglesia puede ser miembro de otra iglesia. Si algún miembro de esta Iglesia se hace miembro de otra Iglesia, esa persona deja de ser miembro de esta Iglesia automáticamente.

C. Un miembro puede retirarse en cualquier momento, pero no cele dará ninguna carta de transferencia de buena fe, excepto a la discreción del Pastor.

D. Cualquier miembro que, después de haber tratado de restaurarlo, ya sea por no haber seguido los reglamentos de la Iglesia o por no haber caminado de acuerdo con los principios de la Biblia, y que no quiera cambiar su comportamiento, será despedido de la Iglesia por pare del Pastor o del Comité Disciplinario, y no cele dará carta de transferencia a su nombre.

ARTICULO IV OFICIALES

SECCION I- OFICIALES DE LA IGLESIA

Para todo propósito espiritual de la Iglesia, los únicos oficiales son; el Pastor (artículo V, Sección1) Y los diáconos (artículo V, Sección 2) únicamente. Para propósitos de

administración la iglesia escogerá a un secretario de la Iglesia (artículo V, Sección 3), a Tesoreros (Artículo V, Sección IV). Una persona puede tener dos puestos o más, excepto de Pastor, de tiempo en tiempo como el pastor lo vea necesario, puede elegir a otros oficiales de la Iglesia.

SECCION II- DESIGNACION DE OFICIALES DE LA CORPORACION

Para relaciones legales fuera de la Iglesia, el Pastor servirá como Presidente de la corporación; el Secretario de la Iglesia servirá como secretario de la Iglesia; el Tesorero servirá como tesorero de la corporación; y el encargado del Comité de diáconos servirá como Vicepresidente de la Corporación.

SECCION III- ELEGIBILIDAD PARA CONTINUACION EN POSICION

A. Todos los oficiales de la Iglesia deben afirmar su acuerdo con la Declaración de Fe (tal como está dicho en el Artículo II) anualmente en la presencia de uno y del otro.

B. Todos los oficiales de la Iglesia deben ser aprobados inicialmente y después anualmente por el Pastor para poder continuar o comenzar sus servicios a la Iglesia.

C. Solamente los miembros de la Iglesia pueden ser elegibles para elección a cualquier posición en la Iglesia.

SECCION IV- EL TIEMPO EN QUE UN OFICIAL PUEDE PERMANECER EN OFICINA

El tiempo en que un oficial puede permanecer en oficina es siguiente:

A. La relación entre el Pastor y la Iglesia será permanente al menos que se decida por opción entre uno y otro grupo y se dé un aviso con anticipo de un mes, o por menos tiempo se decide. La severancia de la relación entre el Pastor y la Iglesia puede ser considerada en cualquier junta que tenga el grupo de administración de la Iglesia, siempre y cuando se dé un aviso con anticipo de dos domingos. ³/₄ De miembros votantes se requieren para resolver el asunto. Si el Pastor es removido por asuntos disciplinarios, esto automáticamente le quita su membresía de la Iglesia. Para poder ser restorado después de lo sucedido deben aplicar los requisitos del Artículo III, Sección 1-4.

B. El tiempo en que todo oficial de la Iglesia, excepto el Pastor, puede servir a la Iglesia será de tres años. Después de los tres años pueden ser re-elegidos.

C. Si hay algún puesto abierto, por "x" razón, excepto en el caso del Pastor, cualquier miembro puede ser elegido en cualquier junta de Administración de la Iglesia.

D. Todo oficial de la Iglesia debe servir hasta que otro miembro sea elegido después de los tres años.

SECCION V- LA ELECCION DE LOS OFICIALES

Las elecciones anuales de oficiales para la Iglesia ocurrirán durante el mes de Septiembre en la junta anual de Administración de la Iglesia.

SECCION VI- LA VIGILANCIA PASTORAL DE LOS OFICIALES Y MIEMBROS

A. El Pastor puede elegir asistentes en cualquier momento para asistirlo en sus responsabilidades para servir a Dios.

B. Todo personal de la Iglesia, ya sea pagado o sea voluntario, estará bajo la supervisión del Pastor quien tiene toda autoridad de elegir, apuntar, o despedir igualmente.

ARTICULO V LAS RESPONSABILIDADES DE LOS OFICIALES

SECCION I- EL PASTOR

A. El Pastor predicara el evangelio regularmente y tendrá la libertad de predicar la palabra de Dios tal como el Señor lo guie. El Pastor administrara las ordenanzas de la Iglesia, actuara como moderador en todas las juntas de la Iglesia para llevar acabo asuntos de la Iglesia, supervisara los ministerios de enseñanza de la Iglesia, y cuidara tiernamente los intereses espirituales de la membresía.

B. El Pastor apuntara a los miembros de varios comités en las juntas anuales de la Administración de la Iglesia. El servirá como Presidente de la corporación. El debe informar a todo oficial elegido para determinada función de todas sus responsabilidades. El debe extender su mano a todo oficial nuevo por parte de la Iglesia y llevar a cabo por lo general todo lo que su posición requiere. El Pastor tendrá la libertad de elegir sus métodos para poder ejercitar el ministerio que Dios le ha dado.

C. Motivos por lo que el pastor puede ser cesado de su cargo como Pastor serán: Inmoralidad comprobada y desviación de las doctrinas Bíblicas, y aun será necesario el voto de la Iglesia en estas cuestiones, ocupando 2/3 partes de votos de los miembros presentes para resolver esta situación.

SECCION II- LA MESA DE DIACONOS

A. La mesa de diáconos debe asistir al Pastor, de tal manera en que él lo solicite, en promover el bienestar de la Iglesia, en conducir los servicios religiosos, y en llevar acabo todo trabajo de la Iglesia. Ellos tendrán que proveer lo necesario para observar las ordenanzas de la Iglesia. Si es requerido por el Pastor, los diáconos tendrán que considerar a todo Aplícate para membresía a la iglesia. Ellos tendrán que, en cooperación con el Pastor, en distribuir las benevolencias y los fondos. Ellos asistirán al Pastor en visitas en todo esfuerzo evangelístico de la Iglesia. Ellos proveerán los materiales para el pulpito y servirán como líderes de las juntas de la Iglesia si el Pastor está ausente. La mesa de diáconos deben asistir al Pastor en su preocupación por las necesidades administrativas de los varios ministerios de la Iglesia tal como es requerido por el Pastor.

B. La mesa de diáconos constituirá el comité del pulpito de la corporación.

SECCION III- EL SECRETARIO DE LA IGLESIA

El secretario de la Iglesia mantendrá un record de los avances de la Iglesia, notas de las juntas anuales de la administración de la Iglesia, y de cualquier otra junta que tenga la iglesia. El también servirá como secretario de la Corporación.

SECCION IV- EL TESORERO

El tesorero llevara cuenta de todos los gastos y contribuciones a la Iglesia e igualmente pagara tal como sea ordenado por la Iglesia. El tendrá que presentar un reporte escrito de artículos pagados en la junta de administración de la Iglesia y hacer un reporte general en la junta anual de Administración de la Iglesia. Todo gasto de la Iglesia, excepto gastos mínimos, se pagara por cheque. El ministro de finanzas servirá como tesorero de la Corporación.

SECCION V- ASISTENTE DEL PASTOR

Bajo la dirección y guianza del Pastor, los asistentes del Pastor de la Iglesia deben asistir al Pastor a llevar a cabo los ministerios de la Iglesia.

SECCION VI-DEBERES DE TODOS LOS OFICIALES

A. Todo oficial debe preparar un reporte escrito de su trabajo para la junta anual de administración de la Iglesia y deberá entregar todo record en su posesión al ministerio de record al final de su servicio para entregarlas como record permanente del trabajo de la Iglesia. Todo los record es propiedad únicamente de la Iglesia y deben permanecer en ella.

B. Cualquier oficial que niegue sus deberes tal como está escrito en la constitución por un periodo de tres meses será despedido de su posición a la discreción del Pastor, y otro miembro puede ser apuntado por el Pastor para servir hasta el final año.

SECCION VII- INSTALACION DE OFICIALES

En un servicio público en donde todo nuevo oficial de la Iglesia serán presentados a su nueva posición, se llevar a cabo en un servicio de la Iglesia después de las elecciones en la junta anual de administración de la Iglesia.

ARTICULO VI REUNIONES

SECCION I- CULTOS DE ADORACION

La Iglesia se reunirá los domingos para adoración pública en la mañana y tarde y al menos una vez a la semana para estudio de Biblia y para oración, al menos que el Pastor lo indique de otra manera. Excepto cuando las circunstancias lo impidan, la ordenanza de la Cena del Señor será observada el primer domingo de cada mes.

SECCION II- REUNIONES DE LA IGLESIA Y PARA ADMINISTRACION

Una junta semestral de administración de la Iglesia se llevara a cabo el primer domingo por la tarde o en el tiempo que la Iglesia lo considere.

SECCION III- REUNIONES ESPECIALES

A. El Pastor (o diáconos si la posición del Pastor esta bajo consideración por razones disciplinarias) puede llamar una junta especial al dar un aviso con anticipo del propósito de la junta a la Iglesia desde el pulpito un Domingo y no menos de una semana con anticipo. Una junta para la elección del Pastor puede ser anunciada por parte del comité del pulpito en cualquier junta regular de la Iglesia con dos semanas, por lo menos, de anticipo.

B. Conferencias Bíblicas, conferencias misioneras, y avivamientos pueden llevarse a cabo como el Pastor lo vea conveniente.

SECCION IV- AÑO FISCAL

El año fiscal de la Iglesia se iniciara el primero de Septiembre y terminara el 31 de Agosto.

ARTICULO VII GASTOS NO AUTORIZADOS

Cualquier gasto no autorizado en el presupuesto anual, debe ser autorizado por el Pastor (o los diáconos si la oficina del Pastor está vacante).

ARTICULO VIII ORDENANZAS

SECCION I- CALIFICACIONES PARA ORDENACIONES

Cualquier miembro de esta Iglesia o de sus Iglesias misioneras, que de evidencia del llamado de Dios en el trabajo del ministerio y que conforme los requisitos puestos en 1 de Timoteo 3:1-7 y Tito 1:6-9, puede ser ordenado como ministro del Evangelio.

SECCION II- PROCESO DE ORDENACIONES

A. En conferencia con el Pastor y después de que el Pastor apruebe los candidatos para ordenanza, el Pastor llamara un concilio para examinar y aprobar las calificaciones de cada candidato. El concilio de ordenanza consistirá de ministros ordenados de la misma fe invitados a participar en la exanimación de cada candidato.

B. Si el concilio decide que el candidato califica para ser ordenado, el concilio puede ordenar al candidato por parte de la Iglesia.

C. El Pastor y el encargado del comité de diáconos deben organizar el servicio de ordenación.

ARTICULO IX

SECCION I- INTERESES PRIVADO

Ninguna parte de las ganancias de la Iglesia beneficiaran o se distribuirán a sus miembros, oficiales, o personas de grupo privado, excepto que la Iglesia estará autorizada para pagar compensaciones razonables para los servicios rendidos y para hacer pagos y distribuciones en los propósitos escritos en el Artículo I, Seccion2.

SECCION II- ENVOLUCRACION POLITICA

Ninguna parte de las actividades de la Iglesia se hará con el propósito de influir propaganda o legislación. La Iglesia no debe participar en (incluyendo publicación o distribución de las declaraciones) ninguna campaña política por parte de ningún candidato en alguna oficina.

SECCION III-DISOLUCION

Ante la disolución de la Iglesia, los diáconos deberán, después de haber orado hacer la provisión para los pagos de la Iglesia, los fondos restantes serán distribuidos únicamente a organizaciones que funcionen de acuerdo con la Declaración de Fe de la Iglesia.

SECCION IV-NO DISCRIMINACION DE RAZAS

La Iglesia tendrá una póliza que prohíba la discriminación y de tal manera no discriminara a ningún miembro, aplicante, estudiante, o a cualquier otra persona en base de raza, color, nacionalidad, o grupo étnico.

ARTICULO X CONTRIBUCIONES DESIGNADAS

De tiempo en tiempo la Iglesia, en sus prácticas religiosas, educacionales, o propósitos de caridad, puede establecer varias inversiones para alcanzar ciertas metas. Contribuyentes pueden sugerir el uso de sus contribuciones, pero toda sugerencia será aconsejada según su naturaleza. Todas las contribuciones hechas para gastos específicos o designados con algún otro propósito quedaran sujetas al control exclusivo y a la discreción del Pastor y la Cámara de Diáconos. Ninguna contribución hecha a la Iglesias se dirigirá al beneficio de otra razón que no sea a los propósitos generales escritos en el Artículo I, Sección II.

ARTICULO XI CAMBIOS HECHOS A LA CONSTITUCION

Esta constitución puede ser revisada o cambiada con un voto de 2/3 parte de los miembros presentes, en cualquier junta regular de Administración de la Iglesia, con la condición de que el cambio este escrito y anunciado frente al pulpito con 14 días de anticipo antes de que se pueda votar.

ADOPTACION

Esta constitución fue adoptada por 2/3 de la mayoría de los miembros presentes, en una junta llamada por la Iglesia en la cual un mero de miembros necesario para votar este presente.

Esta constitución y Leyes están sobre cualquier otra constitución y Leyes adoptadas anteriormente.

Fecha: _____ Secretario de la Iglesia _____

LEYES DE LA IGLESIA

NUMERO 1:

Cada miembro de la Iglesia tiene derecho a votar en todo asunto excepto aquellos que están bajo disciplina. En la compra o venta de propiedad, y la disolución o aceptación de un Pastor, solamente miembros de 16 años para arriba pueden votar.

NUMERO 2:

Todas las juntas de administración de la Iglesia serán abiertas y cerradas con una oración para tener bendición y para tener la guía de Dios.

NUMERO 3:

Todas las reuniones para adoración pública y para estudio de Biblia y los arreglos incluyendo el tiempo y el lugar y el uso de la propiedad le pertenecen a la Iglesia y para otros propósitos que no estén escritos, serán decididos por el Pastor.

NUMERO 4:

La fecha para la junta anual de Administración de la Iglesia será determinada en cualquier junta regular de relaciones del ministerio de la Iglesia en Julio de cada año.

NUMERO 5:

Toda literatura y Biblia usada tendrá que estar completamente de acuerdo con la Declaración de Fe.

NUMERO 6:

Estas leyes pueden ser alteradas, suspendidas, o cambiadas en cualquier junta regular de Administración de la Iglesia por un voto de 2/3 de los miembros presentes votando.